



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°267-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 22 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N°713-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 14 de diciembre del 2022, Informe N°490-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, Oficio N°983-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°713-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 742.50 (Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), por gastos en el servicio de alimentación al personal que apoyó en la limpieza de los módulos y traslado de mobiliario que generó la lluvia el día 11 de diciembre 2022 en la Universidad Nacional de Jaén, siendo derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Con Informe N°490-2022-UNJ/UTC, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al reembolso por el importe de S/ 742.50 (Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental;

Mediante Oficio N°2672-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de diciembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 742.50 (Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), para atender con el reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en el servicio de alimentación al personal que apoyó en la limpieza de los módulos y traslado de mobiliario que generó la lluvia el día 11 de diciembre 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;


Con Oficio N°983-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de diciembre del 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en el servicio de alimentación al personal que apoyó en la limpieza de los módulos y traslado de mobiliario que generó la lluvia el día 11 de diciembre 2022 en la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 742.50 (Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100 Soles), a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos en el servicio de alimentación al personal que apoyó en la limpieza de los módulos y traslado de mobiliario que generó la lluvia el día 11 de diciembre 2022 en la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. Ramiro Rojas Pérez
Director General de Administración